



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de julio de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto tiene por notificado – fija fecha de audiencia

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00945-00

1. Téngase en cuenta que el demandado Erick Gonzalo Urrego Alvarado, se notificó del presente asunto de forma personal conforme lo prevé el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022¹, quien dentro del interregno de ley contestó la demanda y propuso excepciones de mérito².

2. Reconocer al abogado José Raúl García Hernández, como apoderado judicial del demandado Erick Gonzalo Urrego Alvarado, en los términos y para los fines del poder a él conferido (Art. 74 del CGP)³.

3. Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, que la parte demandante recorrió el traslado de la contestación y excepciones de mérito propuestas por el señor Erick Gonzalo Urrego Alvarado⁴, luego bajo el principio de economía procesal se prescindirá del traslado de dichas excepciones contemplado en el numeral artículo 370 del CGP.

4. Para continuar con el trámite correspondiente, señalar las **9:00 a.m. del 9 de octubre de 2023** para surtir las demás etapas previstas en el artículo 372 del C.G.P.

5. **Advertir** que la inasistencia a la vista pública programada genera las sanciones previstas en los numerales 4° y 5° del citado artículo y que de forma oficiosa la juez interrogará exhaustivamente a las partes sobre el objeto del proceso, y podrá ordenar el careo entre ellas.

6. **Señalar** la hora de las **9:00 a.m. del 19 de octubre** del año **2023**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.

7. **Informar** que, en consonancia con el artículo 103 y el párrafo 1° del 107 del C.G.P., el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y la Sentencia C-037/96, así como lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 del Consejo

¹ 019AutorizaciónDependienteJudicial

² 020ContestaciónDemanda

³ 020ContestaciónDemanda Fl. 8

⁴ 021DescorreTrasladoContestacion



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Superior de la Judicatura, las audiencias se realizarán de manera virtual mediante el aplicativo «**Lifesize**».

8. En atención a la carga laboral del despacho y para evitar la pérdida automática de competencia en el presente asunto, al amparo del inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, **prorrogar** el término para fallar por seis (6) meses más, contados a partir del día siguiente al vencimiento del término inicial.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 119 del 25 de julio de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f1f69a45aeb46e123f27852180e830768031a10050502942db43b53387c3830**

Documento generado en 24/07/2023 04:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>